



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No

(000013) 06 AGO. 2009

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 000040 del 24 de noviembre de 2008"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico expidió la Resolución No. 000040 del 24 de noviembre de 2008, por el cual se crea el programa de Maestría en Ciencias-Biología de la Universidad del Atlántico.

La Sala Especial de Doctorados y Maestrías en su sesión del 21 de de abril de 2009 recomendó: "Aclare cual es la denominación y titulación correcta del programa".

Reunido el Comité Curricular del Programa de Maestría en su sesión del día 30 de junio de 2009, realizo un análisis de la tendencia nacional e internacional en relación a la denominación de los programas de postgrados homologables al plan curricular del programa de maestría propuesto por la Universidad del Atlántico, el comité curricular acoge la denominación de Maestría en Biología, que es consistente con el título de Magister en Biología y propuso que se hacía necesario acoger la recomendación hecha por la Sala Especial de Doctorados y Maestrías del CONACES.

Teniendo en cuenta las normatividad vigente y las políticas institucionales en materia de postgrados, el Consejo Académico, en sesión de fecha 6 de agosto de 2009, aprobó por unanimidad la denominación de MAESTRIA EN BIOLOGIA.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la denominación de la Maestría en Ciencias-Biología por MAESTRIA EN BIOLOGIA. Adscrita administrativa y financieramente al Departamento de Postgrado y de la Facultad de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. A quién terminare satisfactoriamente el programa se otorgará el título de MAGISTER EN BIOLOGIA

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al Ministerio de Educación Nacional, a la Vicerrectoría de Docencia, Facultad de Ciencias Básicas, Departamento de Postgrados, Departamento Admisiones y Registro Académico, Oficina de Planeación y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los 06 AGO. 2009


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Presidente


ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario